

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3457 /

VALDIVIA, 19 DIC. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de fecha 22 de octubre de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección Regional de Vialidad MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN PTES. CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE – HUEINAHUE - RUPUMEICA**”, Código BIP 30080156-0, aprobado por Resolución Exenta N° 2144 de fecha 23 de octubre de 2009 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 19 de diciembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad.
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 /08 de la Contraloría General de la República.
7. El Decreto N°255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la “Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos y Dirección Regional de Vialidad”, suscrita con fecha 19 de diciembre de 2011, destinado a financiar el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN PTES. CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE – HUEINAHUE - RUPUMEICA**”, Código BIP 30080156-0 y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD

En Valdivia, a 19 de diciembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Vialidad MOP – Región de Los Ríos, representada por su Director don JAIME KRAMM M, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 22 de octubre de 2009, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN PTES. CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE – HUEINAHUE - RUPUMEICA**”, Código BIP 30080156-0, aprobado por Resolución Exenta N° 2144 de fecha 23 de octubre de 2009, el que contemplaba, entre otros ítems, un monto de M\$2.151.053.- para el ítem Obras Civiles y M\$42.140.- para el ítem Expropiaciones.

SEGUNDO: En sesión ordinaria N° 03 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 01 de febrero de 2011, según consta en Certificado N° 021 de fecha 04 de febrero de 2011, este órgano acordó aprobar por unanimidad actualización de montos en proyectos de arrastre y nuevos del presupuesto FNDR 2011



quedando M\$1.700.001.- para el ítem obras civiles; M\$160.001.- para el ítem terrenos (expropiaciones); M\$218.913.- para el ítem consultorías y M\$2.000.- para gastos administrativos, con cargo al FNDR.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

- En la cláusula II donde decía:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$ 2.410.298.-** (dos mil cuatrocientos diez millones doscientos noventa y ocho mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$2.410.298.-** (dos mil cuatrocientos diez millones doscientos noventa y ocho mil pesos) según consta en Certificado N° 185 de fecha 07 de agosto de 2009; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	2.151.053
F.N.D.R.	EXPROPIACIÓN	42.140
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	215.105
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000
	TOTAL	2.410.298

Debe decir:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$ 2.080.915.-** (dos mil ochenta millones novecientos quince mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$2.080.915.-** (dos mil ochenta millones novecientos quince mil pesos) según consta en Certificados N° 185 de fecha 07 de agosto de 2009 y N° 021 de fecha 04 de febrero de 2011; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.700.001
F.N.D.R.	EXPROPIACIÓN	160.001
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	218.913
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000
	TOTAL	2.080.915

- En la Clausula X donde decía:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-003 Terrenos (Expropiación), 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30080156-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE", comunas de Futrono y Lago Ranco, hasta por un monto de **M\$2.410.298.-** (dos mil cuatrocientos diez millones doscientos noventa y ocho mil pesos) de acuerdo a calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Debe decir:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-003 Terrenos (Expropiación), 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30080156-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE", comunas de Futrono y Lago Ranco, hasta por un monto de **MS2.080.915.-** (dos mil ochenta millones novecientos quince mil pesos) de acuerdo a calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

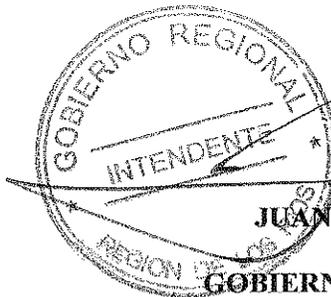
CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato original que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Director Regional Vialidad consta en Resuelvo (Exento) N° 4423 de fecha 30 de octubre de 2007 del Ministerio de Obras Públicas.

2°.- IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos el monto de MS2.080.915.- (dos mil ochenta millones novecientos quince mil pesos), de los cuales hasta MS1.700.001.- corresponden al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 004 "Obras Civiles"; MS160.001.- al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 003 "Terrenos" (Expropiación); MS218.913.- al subtítulo 31, Ítem 02, Asig. 002 "Consultorías" y hasta MS2.000.- al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 "Gastos Administrativos".

3°.- En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 22 de octubre de 2009 y la Resolución Exenta N° 2144 del 23 de octubre de 2009 que lo aprueba, ambos que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

JCCA/PIIB/SMT/cfr

Distribución:

- 1.- Dirección Regional de Vialidad.
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 4.- Depto. de Finanzas.
- 5.- Depto. Jurídico.
- 6.- Inversiones.
- 7.- Archivo Oficina de Partes.